XVI DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO SUR DIRECCION REGIONAL

San Miguel, 07 JUN. 2017

RES. Nº Ex 1603136

VISTOS, la presentación de fecha 17.05.2017 del contribuyente COMERCIAL L Y P SPA, RUT N° 76.545.896-K mediante la cual solicita condonación a las sanciones aplicadas según resolución SR-20026, del Departamento de Procedimientos Administrativos Tributarios, relacionada con la notificación de infracción folio N° 1362299 de fecha 01.04.2017 por no emitir ni otorgar boleta por la venta de pan, cecinas y carnes, con un monto de operación de \$9.650, sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$93.294 y además con clausura de 6 días, y,

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes reunidos permiten a quien suscribe, estimar que es dable acceder a lo solicitado, en la forma que se señala en la parte resolutiva.

Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6°, letra B), N° 3 y 106, ambos del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

CONDÓNASE el 50% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo de este libelo

CONDÓNASE 3 días de la clausura establecida en la resolución indicada en lo expositivo de ésta, siempre y cuando se acredite el pago de la multa rebajada indicada en el giro Nº 121005894 cuyo plazo **vence el 30.06.2017**

FÍJASE fecha para la aplicación de la sanción de 3 días de clausura, la que deberá hacerse efectiva a contar del 18.07.2017. En caso de no acreditar el pago de la multa presentando su comprobante en el Servicio dentro del plazo señalado, perderá la condonación de la clausura otorgada.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.

